



**Municipalidad
de Chillán Viejo**

Dirección de Salud Municipal



**APRUEBA TRATO DIRECTO
INVERFOR E.I.R.L.**

Decreto N°- **1482**
Chillán Viejo, **22 ABR 2016**
VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 Y 499 DEL 09.12.2008 Y 16.02.201, mediante los cuales se nombran y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 308 del 27.01.2016 que establece subrogancias automáticas de las Unidades Municipales

La condición de imprevisto, ya que la Camioneta marca FOTON TERRACOTA 2.8 año 2014, cuenta con sus mantenciones al día, y se debe cambiar su Radiador el cual se encuentra con pérdida y filtración.

La necesidad de mantener en buen funcionamiento la Camioneta marca FOTON TERRACOTA 2.8 año 2014, para el traslado de pacientes, usuarios y actividades propias del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

La Solicitud de Mantención y/o Reparación de Equipos y Edificios N° 28 de fecha 11 de abril de 2016, enviada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

La cotización enviada por la Empresa INVERFOR E.I.R.L. de fecha 5 de abril de 2016 por cambio e instalación de Radiador y Anticongelante a Camioneta marca FOTON TERRACOTA 2.8 año 2014, por un monto de \$ 557.515.-

Lo señalado en el Art. N° 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud).

BIEN/SERVICIO	Cambio e Instalación de Radiador a Camioneta marca FOTON TERRACOTA 2.8 año 2014
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La condición de imprevisto, ya que la Camioneta marca FOTON TERRACOTA 2.8 año 2014, cuenta con sus mantenciones al día, y se debe cambiar su Radiador el cual se encuentra con pérdida y filtración. Que la Empresa INVERFOR E.I.R.L. cuenta con el repuesto para ser instalado.
PROVEEDOR	INVERFOR RUT. 76.190.369-1, domiciliado en calle 21 de mayo N° 71, comuna de Chillán.
CONCLUSION	La necesidad de mantener en buen funcionamiento la Camioneta marca FOTON TERRACOTA 2.8 año 2014, para el traslado de pacientes, usuarios y actividades propias del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."


Marina Balbontin Rizzo
Directora Departamento de Salud
Municipalidad de Chillán Viejo